

## ACTA PACTO DE CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DEL MEDIO DE CONTROL A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR) NO 53001-2333-000-2020-00972-00.

En el marco del medio de control a la Protección de Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular) No 53001-2333-000-2020-00972-00 cuya Accionante es la Procuraduría 96 Judicial I para Asuntos Administrativos de Pasto y Accionados: Nación – U.A.E. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Departamento de Nariño, Municipio de Pasto, Municipio de La Florida y Municipio de Nariño, la UNGRD, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LOS MUNICIPIOS DE PASTO, LA FLORIDA Y NARIÑO procedieron a presentar o aceptar fórmula de acuerdo en la audiencia de pacto de cumplimiento que se llevará a cabo ante el Tribunal Administrativo de Nariño, en razón de la solicitud presentada por la Procuraduría 96 Judicial I para Asuntos Administrativos de Pasto, con las siguientes pretensiones:

*“(...) PRIMERA: Se AMPAREN los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la salubridad pública y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, contemplados en los literales d), g) y l) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, vulnerados por la NACIÓN – U.A.E. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL MUNICIPIO DE PASTO, EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO.*

*SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, se ordene a la NACIÓN – U.A.E. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL MUNICIPIO DE PASTO, EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO, que en el término de un mes o el que la Corporación considere pertinente, disponga las siguientes o similares acciones:*

- *Implementación o habilitación de los albergues temporales denominados Fontibón, Postobón, El Rosal, Potreros y El Vergel ubicados en el municipio de Pasto, La Lomita ubicado en el municipio de Nariño, Plazuelas, Bella Vista y La Palma ubicados en el municipio de La Florida, en perfectas condiciones de salubridad, habitabilidad y con servicios públicos en óptimo funcionamiento.*
- *En los casos en que la propiedad de los predios donde se ubican los albergues no han sido legalizados, se ordene adelantar de manera inmediata las gestiones necesarias para la legalización de los mismos o de otros de propiedad de los entes territoriales, ubicados en zona apta para evacuación de*

*acuerdo con el mapa de amenaza volcánica elaborado por el Servicio Geológico Colombiano.*

- *Reparación o sustitución de las señales de ruta de evacuación dispuestas hacía los albergues antes enunciados.*

*TERCERO: Ordenar a todas las entidades accionadas, en virtud de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que contribuyan en la financiación de los proyectos y la ejecución de obras que permitan la implementación o habilitación de los albergues temporales denominados Fontibón, Postobón, El Rosal, Potreros y El Vergel ubicados en el municipio de Pasto, La Lomita ubicado en el municipio de Nariño, Plazuelas, Bella Vista y La Palma ubicados en el municipio de La Florida, en perfectas condiciones de salubridad y habitabilidad y con servicios en óptimo funcionamiento, junto con la reparación o sustitución de las señales de ruta de evacuación dispuestas hacía los albergues antes enunciados.*

*CUARTA: Cualquier otra disposición que la Corporación Judicial encuentre procedente, en tanto que el Juez de los derechos colectivos tiene la posibilidad de adoptar las medidas que estime pertinentes para asegurar el disfrute efectivo de los derechos colectivos, por lo que puede impartir ordenes de hacer o de no hacer que sean del caso, definiendo de manera precisa la conducta a cumplir. (...)*

Por lo cual los accionados enunciados anteriormente dispusieron dar inicio a las mesas y visitas técnicas que permitan concretar la definición y financiación del proyecto de implementación o habilitación de los albergues temporales.

Concluyendo que la propuesta definitiva de intervención de los albergues temporales de la ZAVA – Volcán Galeras en los municipios de Pasto y La Florida se define en el desarrollo del contrato No. 9677-VOGA005-356-2021 cuyo objeto es **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES REQUERIDOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 4106 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL FALLO T-269 DE 2015 EMITIDO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL Y EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL VOLCÁN GALERAS”**; alcance que abarca 77 módulos habitacionales (Incluye 8 compartimientos por cada uno), en los cuales son 53 módulos habitacionales para el municipio de Pasto y 24 para el municipio de la Florida.

En desarrollo de las mesas técnicas de conciliación con los Municipios de Pasto, La Florida y Nariño se llegó a los siguientes acuerdos generales:

## Conciliación:

### Intervención Albergues Municipio de Pasto y La Florida –Departamento de Nariño

1. Se identifican necesidades e intervenciones en primera fase y segunda fase de acuerdo al siguiente detalle:

#### MUNICIPIO DE PASTO

Nombre de Albergue	Capacidad instalada Albergue	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES			ACUERDO FASE I			FASE II		
		Módulos Habitacionales	Módulos de Cocina	Módulos Baterías Sanitarias	Módulos Habitacionales	Módulos de Cocina	Módulos Baterías Sanitarias	Módulos Habitacionales	Módulos de Cocina	Baterías Sanitarias
El Vergel	2.347	48	2	4	48	2	4	0	0	0
Fontibón	960	11	1	2	5	1	1	6	0	1
El Rosal	220	4	1	1	0	1	1	4	0	0
Potreros	1.086	22	1	2	0	1	2	22	0	0
<b>Total</b>	<b>4.613</b>	<b>85</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>53</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Nota:** para la batería sanitaría del albergue Fontibón propuesta en Fase II se tendrá en cuenta que la construcción de la batería en Fase I cumpla la totalidad de los requerimientos para atender la necesidad de la población proyectada, de ser así esta no se ejecutará en fase II de lo contrario se tendrá que contemplar las adecuaciones o construcciones necesarias para suplir la necesidad.

#### MUNICIPIO DE LA FLORIDA

Nombre de Albergue	Capacidad instalada Albergue	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES			ACUERDO FASE I			FASE II		
		Módulos Habitacionales	Módulos de Cocina (comunitaria)	Módulo Baterías Sanitarias	Módulos Habitacionales	Módulos de Cocina	Módulo Baterías Sanitarias	Módulos Habitacionales	Módulos de Cocina	Módulo Baterías Sanitarias
Bellavista	400	9	1	1	6	1	1	3	0	0
La Palma	1.500	31	3	2	14	3	2	17	0	0
Plazuelas	200	4	1	1	4	1	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2.100</b>	<b>44</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

2. Se conciliaron los requerimientos en base a las necesidades, posteriormente se acordaron las intervenciones en la primera y segunda fase.
3. De acuerdo a lo anterior, la intervención de los albergues se realizará en dos fases, una primera con el alcance mencionado anteriormente y una segunda fase con la gestión de recursos de los accionados y que podría contemplar las infraestructuras pendientes de implementar descritas anteriormente, los sistemas de agua potable y saneamiento básico, la dotación de emergencia para su correcto funcionamiento y la verificación de áreas adicionales como zonas de bodegaje, atención en salud,

- educación y de emergencias que se validarán y priorizarán de acuerdo a parámetros técnicos y financieros.
4. Para los módulos de cocinas y baterías sanitarias, se tuvo en cuenta el cumplimiento técnico, normatividad vigente, las solicitudes y recomendaciones efectuadas por los Municipios de Pasto y La Florida, por lo cual se ajustó la distribución final con base en los aspectos más relevantes en términos culturales, sociales y de funcionamiento. En todo caso los módulos garantizaran la atención del 100% de la demanda requerida en cada albergue.
  5. El proyecto contempla las adecuaciones requeridas para su correcto funcionamiento y habilitación, así mismo, la optimización, rehabilitación o construcción de los sistemas hidrosanitarios (hidráulicos para agua potable y sanitarios para aguas servidas) y eléctricos, casetas de vigilancia, cumpliendo con el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-2010 y demás normas vigentes.
  6. El proyecto contempla las obras de optimización de los puntos de acceso a los albergues. Para el caso del municipio de Pasto, este se compromete a realizar las obras de cerramiento de albergues en material vegetal (cerca viva) y el mejoramiento de los accesos, en el evento en que por circunstancias técnicas no se puedan realizar con el proyecto.
  7. Los municipios de Pasto, Nariño y la Florida, en el marco de sus competencias legales se comprometen a garantizar la seguridad y mantenimiento de los albergues en su respectiva entidad territorial.
  8. El municipio de Pasto realizará las gestiones correspondiente a la legalización del Predio Albergue Potreros, de conformidad con la decisión adoptada en comité de conciliación.
  9. Respecto al Albergue la Palma – Municipio de la Florida se evaluará la viabilidad técnica y financiera para implementar un sistema de potabilización de agua potable en tanques de fibra de vidrio o materiales similares.

A continuación, se detallan las intervenciones de la primera fase:

MUNICIPIO	ALBERGUES	ALCANCE	CANTIDAD
-----------	-----------	---------	----------

LA FLORIDA	ALBERGUE VERGEL	EL	M0. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODULOS HABITACIONALES ALBERGUES, MODULOS BATERIAS SANITARIAS Y MODULOS COCINA.	1
			M1. OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS MODULOS ALOJAMIENTOS, BATERIAS SANITARIAS Y COCINA.	1
			M2. CONSTRUCCIÓN MÓDULOS PARA ALOJAMIENTO.	48
			M3. CONSTRUCCIÓN MÓDULOS PARA COCINA Y COMEDOR COMUNAL.	2
	ALBERGUE ROSAL	EL	M0. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODULOS HABITACIONALES ALBERGUES, MODULOS BATERIAS SANITARIAS Y MODULOS COCINA.	1
			M1. OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS MODULOS ALOJAMIENTOS, BATERIAS SANITARIAS Y COCINA	1
			M3. CONSTRUCCIÓN MÓDULO PARA COCINA Y COMEDOR COMUNAL	1
			M4. CONSTRUCCIÓN MÓDULOS DE BATERÍAS SANITARIAS GENERALES QUE INCLUYE ZONA DE DUCHAS SANITARIOS, ORINALES, LAVAMANOS Y AREA DE LAVADO DE ROPA	1
	ALBERGUE FONTIBON		M0. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODULOS HABITACIONALES ALBERGUES, MODULOS BATERIAS SANITARIAS Y MODULOS COCINA	1
			M1. OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS MODULOS ALOJAMIENTOS, BATERIAS SANITARIAS Y COCINA	1
			M2. CONSTRUCCIÓN MÓDULOS PARA ALOJAMIENTO.	5
			M3. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA COCINA Y COMEDOR COMUNAL	1
	ALBERGUE POTREROS		M0. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODULOS HABITACIONALES ALBERGUES, MODULOS BATERIAS SANITARIAS Y MODULOS COCINA	1
			M1. OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS MODULOS ALOJAMIENTOS, BATERIAS SANITARIAS Y COCINA.	1
			M3. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA COCINA Y COMEDOR COMUNAL	1
			M4. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE BATERÍAS SANITARIAS GENERALES QUE INCLUYE ZONA DE DUCHAS SANITARIOS, ORINALES, LAVAMANOS Y AREA DE LAVADO DE ROPA.	2
	BELLA VISTA		M0. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODULOS HABITACIONALES ALBERGUES, MODULOS BATERIAS SANITARIAS Y MODULOS COCINA	1
			M1. OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS MODULOS ALOJAMIENTOS, BATERIAS SANITARIAS Y COCINA	1
			M2. CONSTRUCCIÓN MÓDULOS PARA ALOJAMIENTO.	6
			M3. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA COCINA Y COMEDOR COMUNAL	1
LA PALMA		M0. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODULOS HABITACIONALES ALBERGUES, MODULOS BATERIAS SANITARIAS Y MODULOS COCINA	1	
		M1. OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS MODULOS ALOJAMIENTOS, BATERIAS SANITARIAS Y COCINA	1	
		M2. CONSTRUCCIÓN MÓDULOS PARA ALOJAMIENTO.	14	
		M3. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA COCINA Y COMEDOR COMUNAL	3	
PLAZUELAS		M0. ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODULOS HABITACIONALES ALBERGUES, MODULOS BATERIAS SANITARIAS Y MODULOS COCINA	1	
		M1. OBRAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS MODULOS ALOJAMIENTOS, BATERIAS SANITARIAS Y COCINA	1	
		M2. CONSTRUCCIÓN MÓDULOS PARA ALOJAMIENTO.	4	

		M3. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA COCINA Y COMEDOR COMUNAL	1
		M4. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE BATERÍAS SANITARIAS GENERALES QUE INCLUYE ZONA DE DUCHAS SANITARIOS, ORINALES, LAVAMANOS Y AREA DE LAVADO DE ROPA	1

### Intervención en Albergue Postobón – Pasto – Departamento de Nariño

La UNGRD en el marco del proyecto "CENTRO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO - CEGIRD" implementará el bloque para alojamiento de emergencia por valor de \$1.835.197.476, edificación proyectada en 693.2 m2 en una planta con un sistema estructural metálico, formado por columnas, vigas, cerchas para cubierta y placa de concreto reforzado en el área de los tanques de abastecimiento y reserva de agua. En la propuesta se considera un módulo habitacional formado por muros en mampostería, que se repite y distribuye dentro del bloque, integrándose a su vez con los espacios de los servicios generales de aseo y comida. Se contempla las siguientes áreas:

#### Area de modulos de alojamiento:

- Zona de alojamiento principal= 78 personas
- zona de alojamiento secundario= 18 personas

#### Baterias sanitarias con duchas:

- Dos baterias sanitarias para mujeres (4 sanitarios, 3 lavamanos, 2 duchas y 1 lavatraperos c/u)
- Dos baterias sanitarias para hombres (3 sanitarios, 3 orinales, 3 lavamanos, 2 duchas y 1 lavatraperos c/u)
- Dos baños para personas con movilidad reducida.

#### Area De Lavado De Ropas

- Dos zonas de lavanderia, cada una con tres lavaderos

#### Restaurante Y Cafeteria

- Comedor general, zona de preparacion de alimentos, limpieza y almacenamiento.

### Intervención Albergue Municipio de Nariño –Departamento de Nariño:

En el marco de la decisión adoptada por el comité de conciliación UNGRD en sesión ordinaria N° 156 del 14 de Julio del 2021 y el comité de conciliación del Municipio de Nariño bajo el acta No. 004 del 30 de julio del 2021, lo siguiente:

Suscribir convenio Interadministrativo entra la UNGRD / FNGRD y el municipio de Nariño – Departamento de Nariño con los siguientes alcances:

**1. UNGRD/FNGRD: aportes por un valor total de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$5.145.799. 609.oo) para:**

**Población Beneficiada:** Para el Albergue de Nariño se tiene proyectado beneficiar quinientos (500) habitantes que pertenecen a la Zona de Amenaza Volcánica Alta – ZAVA, según censo oficial 2015 son cuatrocientos cuarenta y un (441) habitantes en ZAVA, pero se hace proyección para los quinientos (500) habitantes antes mencionados.

- **Diseño y construcción de módulo de alojamiento temporal:** Se plantea la construcción de doce (12) módulos para alojamiento de personas evacuadas de las zonas de amenaza volcánica alta, módulos en sistema estructural tradicional a porticado y con mampostería en ladrillo cocido, cubierta en estructura metálica y teja en fibrocemento.
- **Diseño y construcción de módulo de batería sanitaria:** Se plantea la construcción de dos (2) módulos de baterías sanitarias generales, módulos complementarios a los módulos de alojamiento, módulos en sistema estructural tradicional a porticado y con mampostería en ladrillo cocido, cubierta en estructura metálica y teja tipo sándwich, y demás equipamiento para su normal funcionamiento.
- **Diseño y construcción de módulo para zona de cocina:** Se plantea la construcción de dos (2) módulos para cocina y comedor comunal, módulos complementarios a los módulos de alojamiento, módulos en sistema estructural tradicional a porticado y con mampostería en ladrillo cocido, cubierta en estructura metálica y teja tipo sándwich, y demás equipamiento para su normal funcionamiento.

De acuerdo a los resultados de los estudios y diseños propias del Albergue de Nariño se ejecutarán las obras para los siguientes apartes, en aras de la funcionalidad del mismo:

- Diseño, construcción y/o optimización de sistemas hidrosanitarios y eléctricos.
- Diseño y construcción de cerramiento definitivo
- Diseño y construcción de obras de urbanismo

**Cantidades proyectadas:**

Nombre Albergue	Revisión por Norma y Capacidad			
	Capacidad Instalada/Albergue	Módulos Habitacionales	Módulos Cocinas	Baterías Sanitarias
Nariño	500	12	2	2

Nota 1. Se utiliza la población en ZAVA proyectada

Nota 2. El cálculo de módulos habitacionales se realiza de acuerdo al espacio mínimo por persona

Nota 3. Las baterías sanitarias y módulo de cocina se calculan de acuerdo a norma.

El Municipio de Nariño Nariño, se compromete a entregar el lote totalmente saneado y con destinación específica para albergues temporales de la ZAVA.

## **REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS SEÑALES DE RUTA DE EVACUACIÓN DISPUESTAS EN LOS ALBERGUES DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO, LA FLORIDA Y NARIÑO**

- El Municipio de Pasto se compromete a realizar la reparación o sustitución de las señales de ruta de evacuación de los albergues el Vergel, Fontibón, El Rosal, Potreros y Postobon, todo lo anterior en el marco de las decisiones adoptadas en el Comité de Conciliación sesión extraordinaria del 19 de marzo del 2021 de la entidad territorial.
- La Gobernación de Nariño en concurso con los Municipios de Nariño y La Florida se comprometen a realizar la reparación o sustitución de las señales de rutas de evacuación a los albergues en cada Municipio de acuerdo a su competencia, en el marco de las decisiones adoptadas en el comité de conciliación en sesión extraordinaria del 27 de julio del 2021.

El presente pacto de cumplimiento se enmarca dentro de las decisiones adoptadas por los comités de conciliación de los accionados, a saber:

- UNGRD:
  - Comité de conciliación No. 156 de 14 de julio de 2021
  - Comité de conciliación No. 159 de 31 de agosto de 2021
- Gobernación de Nariño:
  - Comité de conciliación No. 019 de 27 de julio de 2021
  - Comité de conciliación de 12 de octubre de 2021
- Municipio de Pasto:
  - Comité de conciliación No. 007 de 19 de marzo de 2021
- Municipio de Nariño:
  - Comité de conciliación No. 003 de 13 de julio de 2021
  - Comité de conciliación No. 004 de 30 de julio de 2021

Para constancia se firma a los \_\_\_\_ días del mes de octubre del 2021



Los suscritos:

Por la UNGRD  Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Cédula _____	Por la Gobernación de Nariño  Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Cédula _____
Por el Municipio de Pasto  Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Cédula _____	Por el Municipio de la Florida  Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Cédula _____
Por el Municipio de Nariño  Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Cédula _____	